

## RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2022

ORDINARIO NO. 11001310500720220014800

De: ANA ISABEL TORRES TORRES Contra: COLPENSIONES - OTROS

**Informe secretarial:** Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, enviado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá D.C., alegando impedimento, al correo electrónico del juzgado <u>ilato07@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> el 07 de marzo de 2022 y radicado en esa sede judicial con el No. 2022-00121

Sírvase proveer,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

# JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

31 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, se ACEPTA EL IMPEDIMENTO presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN EL JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 54 fijado hoy\_\_\_01 de ABRIL de 2022

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **704d64cbaded959233ba17930a92cb948c201b2fd2e098ca3d3553043f0990a6**Documento generado en 31/03/2022 05:01:48 PM



## RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2022

ORDINARIO NO. 11001310500720220014900

De: ANA ISABEL LINARES MARIN Contra: COLPENSIONES - OTROS

**Informe secretarial:** Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, enviado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá D.C., alegando impedimento, al correo electrónico del juzgado <u>ilato07@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> el 07 de marzo de 2022 y radicado en esa sede judicial con el No. 2022-00118

Sírvase proveer,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

# JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

31 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, se ACEPTA EL IMPEDIMENTO presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN EL JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 54 fijado hoy.<u>01 de ABRIL de 2022</u>

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8629de80a3e9d5042a311612d71602d0565ebf3ed45a9ef4eefe5f262452a1e**Documento generado en 31/03/2022 05:01:48 PM



## RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2022

ORDINARIO NO. 11001310500720220015000 **De: JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS** 

Contra: COLPENSIONES - OTROS

Informe secretarial: Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, enviado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá D.C., alegando impedimento, al correo electrónico del juzgado <u>jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> el 07 de marzo de 2022 y radicado en esa sede judicial con el No. 2022-00116

Sírvase proveer,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

# JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

31 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, se ACEPTA EL IMPEDIMENTO presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN **EL JUEZ** 

> JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 54 fijado hoy 01 de ABRIL de 2022

> ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8083c41de9a991b7dae3288cbd3444e00fbb4ba1509c885cb07647809e873b33

Documento generado en 31/03/2022 05:01:46 PM



## RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2022

ORDINARIO NO. 11001310500720220015100 De: LILIANA ASTRID GALINDO REINALES Contra: COLPENSIONES - OTROS

**Informe secretarial:** Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, enviado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá D.C., alegando impedimento, al correo electrónico del juzgado <u>ilato07@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> el 07 de marzo de 2022 y radicado en esa sede judicial con el No. 2022-00110

Sírvase proveer,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

# JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

31 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, se ACEPTA EL IMPEDIMENTO presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN EL JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 54 fijado hoy<u>01 de ABRIL de 2022</u>

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2ffbf99899e9db137d7b690a16d15eb41049ae37a06423ead9c682aa81d198de

Documento generado en 31/03/2022 05:01:47 PM



## RAMA JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2022

ORDINARIO NO. 11001310500720220015200 De: OMAIRA MERCHAN PEREZ

De: OMAIRA MERCHAN PEREZ Contra: COLPENSIONES - OTROS

**Informe secretarial:** Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, enviado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá D.C., alegando impedimento, al correo electrónico del juzgado <u>ilato07@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> el 07 de marzo de 2022 y radicado en esa sede judicial con el No. 2022-00107

Sírvase proveer,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

# JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

31 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, se ACEPTA EL IMPEDIMENTO presentado por la JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

AVOQUESE conocimiento del presente asunto y ordénese que por Secretaría se remita para la COMPENSACION del presente proceso a la OFICINA DE REPARTO, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Remitida la correspondiente COMPENSACION a reparto, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN EL JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 54 fijado hoy\_\_\_01 de ABRIL de 2022

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ad91861c6cf950849d6dc31aa1b3a37d36aefecca99627de807dc0ebee87ed06

Documento generado en 31/03/2022 05:01:47 PM